
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN

**Ref. Declaración Interés Social el 89° aniversario del Centro Comercial, Industrial y de la
Producción.**

VISTO: El 89° aniversario del Centro Comercial, Industrial y de la Producción (CCIP)

CONSIDERANDO: Que el Centro Comercial, Industrial y de la Producción (CCIP) desde sus inicios, el 31 de marzo de 1933, procura la defensa y el crecimiento, creando conciencia comunitaria acerca que el problema del sector productivo es de todos, por lo tanto, debemos trabajar juntos para tratar de revertirlo.

Que año tras año ha brindado y sumado herramientas con el fin de que sus socios lleven a cabo el desarrollo de su actividad, tales como:

- Comercio exterior: Emisión / Visación de Certificados de Origen tanto digitales (COD) como soporte papel
- Asesoramiento a Empresas Exportadoras
- Comercio Interior: Gestión ante organismos locales, provinciales y nacionales
- Capacitación continua
- Informes comerciales: consulta de antecedentes comerciales de clientes en una base nacional – Infolin
- Sala de Capacitación / Reuniones: sala habilitada con proyector gratuita para nuestros asociados
- Revista Institucional: revista trimestral con promoción de todas las actividades de la institución
- Notificaciones Relevantes mediante WhatsApp / email / redes sociales

- Consultorio eléctrico: reglamentaciones comerciales, informes eléctricos, plan prosumidores, etc.
- Servicio de Asesoramiento Contable
- Servicio de Asesoramiento Jurídico
- Servicio de Gestoría
- Base de datos laboral

Que el CCIP, es pionero en la organización del evento “El Día Elegido” desde el año 2015. Este es un paseo de compras a cielo abierto, previo a la celebración de Nochebuena y Navidad; una jornada de ofertas comerciales, espacios artísticos, y de paseo en el centro de nuestra ciudad, con la finalidad de lograr una jornada productiva y atractiva tanto para los comerciantes como para los vecinos, realizado con un gran trabajo organizativo y representativo de toda actividad industrial, comercial y productiva.

Que luego de muchos años de distintas gestiones, entre ellas un convenio con el Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología, con el fin de instaurar en nuestra ciudad los centros comerciales a cielo abierto, el año pasado se inauguró el paseo “Las Piedras”, como obra fundacional.

Que, los Centros Comerciales a Cielo Abierto (CCCA) son una forma de cooperación empresarial que se desarrolla en un área en la que se llevan adelante actividades comerciales, de servicios, culturales y de recreación.

Que es un gran logro y reconocimiento hacia el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de nuestra ciudad, la representatividad en la presidencia de ADEESSA (Asociación Civil de Entidades Empresarias del Sur Santafesino), la cual nuclea a más de 40 centro comerciales del sur de Santa Fe.

Que la pandemia de Covid-19 impactó de manera directa a toda la actividad industrial, productiva y comercial, planteando un gran desafío y presencia de la institución, en las decisiones y respuestas a los distintos sectores.

Que es loable destacar que esta institución estuvo presente para y representando a todas las actividades de nuestra ciudad, desde el comienzo de esta pandemia, como lo ha hecho desde sus inicios.

Que el Honorable Concejo Municipal ha destacado a través de distintas declaraciones y ordenanzas las diferentes actividades llevadas a cabo, como así también ha trabajado en conjunto por distintas problemáticas a través de acciones legislativas.

Que el 89º aniversario de esta institución que ha marcado la historia local, departamental y provincial merece ser destacada con el fin de engrandecer el trabajo continuo de todos estos años.

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DECLARA

ARTICULO N°1: El Honorable Concejo Municipal, declara de “INTERES SOCIAL” en su 89º aniversario del Centro Comercial, Industrial y de la Producción (CCIP).

ARTÍCULO N°2: Los reconocimientos se entregarán mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la ordenanza N°4642.

ARTICULO N°3: Entréguese copia del presente y diploma a los organizadores del evento con el siguiente texto:

“EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DECLARA DE INTERES SOCIAL AL
CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE LA PRODUCCION DE VILLA
CONSTITUCION EN SU 89º ANIVERSARIO”.

31 DE MARZO DE 2022.

ARTICULO N°4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese. -